Formato No. 2

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES	
ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, (COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTATILES Y SOFTWARE DE OFIMATICA) PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL Y ESCUELAS ADSCRITAS
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe tener una vigencia mínima de 90 días.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211521	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Equipos y accesorios informáticos	computadoras	Computadora de escritorio todo en uno
43231513	Tecnología de la Información, Radiodifusión y Telecomunicaciones	Software	Software específico para funciones comerciales	Software de Suite ofimática

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR ALL IN ONE-1			
.1.	***Cantidad***:	01		
.2.	***Marca***:	Especificar		
.3.	***Modelo***:	Especificar		
1.4.	***Factor de Forma:***	AIO (ALL IN ONE)		
1.5.	***Año de fabricación:***	última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
1.6.	***Pantalla***:	Tecnología de panel IPS o equivalente (WVA, PLS, etc.) mínimo 23".8, máximo 27".		
1.7.	***Bezel Laterales:***	Borderless.		
1.8.	***La pantalla:***	Debe ser antirreflejo y no táctil		
1.9.	***La base de la pantalla:***	Debe permitir Inclinación y altura ajustable.		
1.10.	***Resolución mínima de la pantalla***:	1920*1080 (Full HD)		
1.	***Color del equipo de cómputo***:	Negro o Gris		
1.12.	**PROCESADOR**			
1.13.	***Marca***:	Especificar		
1.14.	***Modelo***:	Especificar		
1.15.	***Fecha de lanzamiento:***	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. La fecha de lanzamiento del procesador deberá estar publicada en la página WEB oficial del fabricante.		
1.16.	***Potencia de diseño térmico (TDP):***	Mínimo 65W		
1.17.	***Número de cores:***	Mínimo 14		
1.18.	***Número de Subprocesos:***	Mínimo 14		
1.19.	***Frecuenta Máxima Turbo:***	Mínimo 5 GHZ		
1.20.	***Memoria Caché:***	Mínimo 26 MB		
1.21.	***Tipo***:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
1.22.	***Anexar certificación***:	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las E**specificaciones técnicas solicitadas**.		
1.23.	***Anexar Link:***	Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
1.24.	***Chipset Corporativo:***	Especificar.		
1.25.	**ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
1.26.	**DISCO DURO**			
1.27.	***Capacidad:***	Mínimo una (01) unidad de estado sólido SSD, 512 GB, Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		

1.28.	**MEMORIA RAM**				
1.29.	***Mínimo***:	DDR5 16 GB			
1.30.	***Configuración***:	Debe ser DDR5 5600 MT/s, o superior, en configuración (1×16 GB o superior) o dual channel (2×8 GB o superior).			
1.31.	**TARJETA DE VIDEO**	Gráficos integrados del mismo fabricante del procesador, con soporte mínimo para resolución Full HD (1920×1080) y salida simultánea a dos monitores			
1.32.	**CAMARA WEB**				
1.33.	***Integrada***:	Mínimo 5 mp FHD con capacidad IR y micrófono integrado con capacidad IR y micrófono integrado. Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.			
1.34.	**FUENTE DE PODER INTERNA**				
1.35.	***Marca***:	Marca: Especificar (De la misma marca del fabricante del computador) Modelo: Especificar Fuente interna: debe dar cumplimiento a la certificación 80 PLUS: Interna Gold o superior. La fuente propuesta se debe poder verificar en la página http://80plus.org/ o verificable en la página del fabricante (anexar URL). La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado.			
1.36.	**PUERTOS**				
1.37.	**ENTRADA:**	**ENTRADA:** Mínimo 6 puertos USB (tipo A o C), de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.2 Gen 2 (10 Gbps) o superior. **SALIDA:** Salida de video mediante DisplayPort y HDMI, nativa.			
1.38.	**MULTIMEDIA**	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm dispositivo de sonido integrado 2 parlantes cada uno de mínimo 2W para un total de mínimo 4W. Micrófono integrado.			
1.39.	**PERIFERICOS**				
1.40.	***Mouse:***	Debe contar con cable de conexión USB, con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***			
1.41.	***Teclado:***	En español debe contar con cable con conexión USB, en español distribución latinoamericana, ***(De la misma marca del fabricante del computador).***			
1.42.	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.			
1.43.	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.			
1.44.	**TARJETA GRAFICA**	Integrada de la misma marca del procesador, mínimo UHD.			
1.45.	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.			
1.46.	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, **(Anexar certificación).** Certificación EPEAT Gold climate plus, **(Anexar certificación).** Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). Certificación TCO CERTIFIED, **(Anexar certificación).** Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (**Anexar certificación).** Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, **(Anexar certificación).** Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. **(Anexar certificación).**			
1.47.	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.			

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
2	OFIMATICA EQUIPOS COMPUTADOR ALL IN ONE- N°1			
2.1.	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así: No. | SERIAL DE LA MÁQUINA | TOKEN | CUENTA DE CORREO ASOCIADA | CONTRASEÑA | NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO | CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN | CONTRASEÑA | FECHA DE CANJE TOKEN 1 | ****** | ****** | Juli***@hotmail.com | ******** | ******** | Juli***@hotmail.com | ******** | 20/12/2023 2 | ****** | ****** | Juli***@hotmail.com | ******** | ******** | Juli***@hotmail.com | ******** | 20/12/2023 ** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.* El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.		

ITEM		DESCRIPCIÓN		
3		COMPUTADOR ALL IN ONE- N°2	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	Cantidad	01		
3.2	Marca	Especificar		
3.3	Modelo	Escpecificar		
3.4	Sistema y Rendimiento	Chip: Sistema-en-un-chip (SoC) M4 con CPU de 10 núcleos (8 de alto rendimiento + 2 de eficiencia) y GPU de 10 núcleos. Memoria Unificada: 24 GB. Almacenamiento: SSD de 512 GB.		
3.5	Pantalla	Tamaño y Resolución: Pantalla de 24 pulgadas con resolución Retina 4.5K (4480 x 2520 píxeles). Tecnología: Panel IPS con retroiluminación LED, soporte para gama ancha (P3) y 500 nits de brillo. Revestimiento: Vidrio estándar (no antirreflejo nano-texturizado).		
3.6	Cámara, Audio y Micrófonos	Cámara: Sensor de 1080p con procesador de señal de imagen avanzado. Sistema de Audio: Altavoces estéreo integrados con soporte para sonido espacial y cancelación de ruido. Micrófonos: Conjunto de tres micrófonos con cancelación de ruido para llamadas y comandos de voz.		
3.7	Conectividad y Puertos	Puertos de alta velocidad: 2 puertos Thunderbolt / USB 4 (hasta 40 Gb/s) o 4 puertos Thunderbolt 4 (hasta 40 Gb/s), dependiendo de la configuración. Conectividad de red: Puerto Gigabit Ethernet (integrado en el adaptador de corriente). Audio: Conector de 3,5 mm para auriculares.		
3.8	Conectividad Inalámbrica	Wi-Fi 6E (802.11ax) de doble banda. Bluetooth 5.3.		
3.9	Periféricos Incluidos	Teclado: Teclado inalámbrico compacto con teclado numérico, sensor de huella digital (Touch ID) y conexión USB-C. Mouse: Mouse inalámbrico multitáctil con cable de carga USB-C. Fuente de Alimentación: Adaptador de corriente con cable desmontable y puerto Gigabit Ethernet integrado. Cable de Carga: Cable USB-C.		
3.10	Diseño y Construcción	Factor de forma: Todo-en-uno (pantalla y computadora integrados). Materiales: Chasis de aluminio reciclado y componentes plásticos de origen reciclado. Refrigeración: Sistema pasivo sin ventiladores (silencioso).		
3.11	Sistemas Operativos Compatibles	Compatible con el sistema operativo nativo del fabricante y con versiones actualizadas de sistemas operativos comunes.		
3.12	Dimensiones y Peso	Dimensiones: Aprox. 54,7 cm (ancho) x 46,1 cm (alto) x 14,7 cm (profundidad). Peso: Aprox. 4,5 kg.		
3.13	Alimentación	Adaptador: Fuente de 143 W con cable desmontable.		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
4	COMPUTADOR PORTÁTIL			
4.1	***Cantidad***:	01		
4.2	***Marca***:	Especificar.		
4.3	***Modelo***:	Especificar.		
4.4	***Presentación:***	Peso máximo de 1.95 kg		
4.5	***Año de fabricación:***	Última versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
4.6	***Tamaño***:	Mínimo: 15.6" o superior, mínimo resolución 1920*1200 (la		

			pantalla debe ser anti reflectiva y no táctil)		
	4.7	***Color del equipo de cómputo***:	Debe ser negro o gris		
	4.8	**PROCESADOR**			
	4.9	***Marca***:	Especificar		
	4.10	***Modelo***:	Especificar		
	4.11	***Fecha de lanzamiento:*** ***Potencia de diseño térmico (TDP):***	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. Mínimo 15 W		
	4.12	***Numero de cores***:	Mínimo 12		
	4.13	***Numero de Subprocesos***:	Mínimo 14		
	4.14	***Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo***:	Mínimo 4.9 GHZ		
	4.15	***Memoria caché:***	Mínimo 12 MB		
	4.16	***NPU:***	Mínimo 12 tops		
	4.17	***Tipo***:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo.		
	4.18	***Anexar certificación***: ***Anexar Link:***	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
	4.19	***Chipset Corporativo:***	Integrado		
	4.20	**ADMINISTRACIÓN FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
	4.21				
	4.22	**DISCO DURO**	01 unidad de estado sólido SSD, mínimo 512 GB. Gen 4x4 PCIe NVMe M.2		
	4.23	**MEMORIA RAM**	Mínimo 16 GB configurada 2x8 o 1x16 GB, mínimo DDR5 5600 MT/s o superior, dual Chanel accesible por ranura.		
	4.24	**TARJETA VIDEO INTEGRADO**	El contratista garantizara la compatibilidad con la marca del procesador ofertado		
	4.25	**WEB CAM**			
	4.26	***Integrada***:	Mínimo 5 MP FHD con capacidad IR y micrófono integrado Debe incluir un **mecanismo físico de seguridad de privacidad**, integrado al equipo, que permita la desactivación de la cámara de manera manual.		
	4.27	**AUTONOMÍA**			
	4.28	***Tipo:***	Interna de mínimo 8 horas de autonomía. La batería debe tener cobertura de la garantía a 3 años.		
	4.29		Anexar certificación por parte del representante legal del fabricante en donde se indique la autonomía de la batería sea igual o superior a 8 horas, (anexar certificación).		
	4.30	**PUERTOS**	Mínimo (02) USB Tipo A mínimo 3.2 y (02) USB 4 / Thunderbolt Tipo C a 40 Gb/s. El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.		
	4.31	***Puerto HDMI:***	Mínimo uno (01) 2.0		
	4.32	**PUERTOS DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4		
	4.33	**SALIDA Y ENTRADA DE AUDIO**	Dispositivo de sonido integrado, parlante interno. Micrófono integrado 3.5 mm que puede ser independiente y/o en combo		
	4.34	**COMPONENTES INTEGRADOS**	Touchpad de dos (2) botones integrados o independientes, multigesto, de la misma marca del equipo, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que puedan ser incorporador en el touchpad Teclado en español distribución Latinoamérica y teclado numérico incorporado y resistente a salpicaduras.		
	4.35	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		
	4.36	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4. Wifi 7 - Wireless 802.11 be, (2x2) integrada Bluetooth: mínimo integrado versión 5.4		
	4.37	**MORRAL**	De la misma marca del equipo y certificado por el fabricante.		
	4.38	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
	4.39	**FUENTE DE ALIMENTACIÓN**	Adaptador de CA a equipo, debe garantizar el soporte estable de la configuración requerida.		

		El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.		
4.40	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
4.41	**ACCESORIOS**	Se deberá entregar el portátil con su respectivo cargador, cables y conectores requeridos para aponer en funcionamiento el equipo.		
4.42	**AUTENTICACIÓN**	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo.		
4.43	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: • Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, ***(Anexar certificación).*** • Certificación EPEAT Gold climate plus, ***(Anexar certificación).*** • Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H, ***(Anexar certificación).*** • Certificación TCO CERTIFIED, ***(Anexar certificación).*** • Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o Promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/ ***(Anexar certificación).*** • Certificación Energy Star Versión 9.0 o superior ***(Anexar certificación).*** • Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. ***(Anexar certificación).***		

ITEM	DESCRIPCION		CUMPLE	NO CUMPLE
5	OFIMATICA COMPUTADOR PORTATIL			
5.1	Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.	El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas. El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así: **No.** | **SERIAL DE LA MÁQUINA** | **TOKEN** | **CUENTA DE CORREO ASOCIADA** | **CONTRASEÑA** | **NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO** | **CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN** | **CONTRASEÑA** | **FECHA DE CANJE TOKEN** 1 | ****** | ****** | Juli***@hotmail.com | ******* | ******* | Juli***@hotmail.com | ******** | 20/12/2023 2 | ****** | ****** | Juli***@hotmail.com | ******* | ******* | Juli***@hotmail.com | ******** | 20/12/2023 ** Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.* El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato). Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
6	**COMPUTADOR WORKSTATION TORRE**			
6.1	***Cantidad***:	01		
6.2	***Marca***:	Especificar.		
6.3	***Modelo***:	Especificar.		
6.4	***Tecnología***:	Torre (Todos los componentes que se describen en la presente ficha técnica, deben ser para equipos de cómputo tipo torre)		
6.5	***Año de fabricación:***	ultima versión con respecto a la vigencia de suscripción del contrato		
6.6	***Color del equipo de cómputo***:	Negro o Gris		
6.7	**PROCESADOR**			
6.8	***Marca***:	Especificar		
6.9	***Modelo***:	Especificar		
6.10	***Fecha de lanzamiento:***	Debe estar dentro de los ***18 meses anteriores*** a la fecha de lanzamiento por parte del fabricante del procesador. ***Potencia de diseño térmico (TDP):*** desde 210W		
6.11	***Número de cores:***	mínimo 12		
6.12	***Número de subprocesos:***	mínimo 24		
6.13	***Frecuencia máxima turbo o reloj turbo máximo***:	a mínimo 4.7 GHZ		
6.14	***Memoria Caché***:	Mínimo 30 MB		
6.15	***Anexar link:***	Indicar link del fabricante donde se pueda verificar el componente.		
6.16	***Tipo***:	Procesador para ambiente corporativo, y modelo para ambiente empresarial. El BIOS debe estar bloqueado para la opción de OVERCLOCKING. Debe ser verificable en la página web del fabricante del equipo		
6.17	***Anexar certificación***: ***Anexar Link:***	Del fabricante del procesador ofertado, donde sea posible verificar que el procesador es para ambiente corporativo y que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Donde se evidencien todas las especificaciones mínimas relacionadas con el procesador a través de la página WEB del fabricante del procesador.		
6.18	**Chipset Corporativo WORKSTATION**	especificar		
6.19	**ADMINISTRACION FUERA DE BANDA**	Mínimo debe tener habilitada la administración fuera de banda.		
6.20	**DISCO DURO**	01 unidad de estado sólido SSD, 1TB de capacidad hardware para Sistema Operativo y herramientas. PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2		
6.21		01 disco duro SDD de mínimo 1TB, para datos y almacenamiento de archivos, PCIe Gen 4 x4 NVME. M.2		
6.22	**MEMORIA RAM**	***Mínimo:*** DDR5 ECC, total 64 GB 4800 MT/s o superior (2x32 GB o 4x16 GB).		
6.23	**TARJETA GRAFICA**			
6.24	***Marca***:	Especificar		
6.25	***Modelo***:	Especificar		
6.26	***Núcleos de procesamiento:***	Mínimo 6144		
6.27	***Memoria de la GPU:***	Mínimo 16 GB GDDR6 ECC o HBM2 ECC		
6.28	***Interface de sistema:***	PCI Express 4.0 x16 o superior		
6.29	***Ancho de banda de memoria:***	Mínimo 360 GB/s		
6.30	***Puertos:***	Mínimo 4 DP 1.4		
6.31	**FUENTE DE PODER**			
6.32	***Marca***:	Especificar		
6.33	***Modelo***:	Especificar Voltaje Estable		
6.34	***Fuente de Poder:***	El rango de la fuente de poder debe estar a mínimo 500 watts y máximo 1350 watts, que soporte una eficiencia del 92% y que cumpla con certificación 80 PLUS: Interna Platinum o superior. La fuente de poder debe ser compatible con el factor de forma del equipo de cómputo solicitado. Protección contra sobrevoltaje, sobrecorriente, sobretemperatura y cortocircuito Las especificaciones deben ser verificables en la documentación técnica oficial del fabricante		
6.35	***Factor de forma:***	Torre		
6.36	**MONITORES (misma marca del equipo).**			
6.37	***Cantidad***:	Dos (02) por cada equipo.		
6.38		Dos (02) pantallas LED IPS de mínimo 27" o superior. Base de la pantalla, debe permitir: Altura ajustable. Inclinación ajustable. Giro sobre el mismo eje de la base de la pantalla. Resolución de la pantalla: Mínimo 1920×1080 (Full HD). Tasa de refresco: Mínimo 60 Hz. Puertos de conexión integrados en el monitor: Mínimo (01) Display Port Mínimo (01) HDMI Mínimo (02) puertos USB. Tecnología de panel: Tipo IPS (In-Plane Switching) o equivalente, con angulo de vision horizontal y vertical de minimo 178°, que garantice uniformidad de color desde distintos ángulos. La salida de video de la tarjeta gráfica debe ser compatible con las entradas de los monitores, permitiendo la conexión simultánea de los dos (02) monitores. Accesorios incluidos: Cada pantalla debe incluir cable de alimentación (AC), cable USB y cable DisplayPort, por pantalla. NOTA 1: Se debe anexar el DataSheet de los monitores a ofertar donde se evidencien las caracteristicas relacionadas y los puertos de conexión de acuerdo a los cables requeridos. La salida de video de la tarjeta debe ser compatible con las		

		entradas de video de los monitores, permitiendo conectar los dos (02) monitores de manera simultánea.		
6.39	**PERIFERICOS**			
6.40	***Mouse:***	Con cable con conexión USB con sensor óptico, debe tener 2 botones y scroll, de la misma marca del equipo.		
6.41	***Teclado:***	En español con cable con conexión USB, de la misma marca del fabricante del computador.		
6.42	**PUERTOS**			
6.43	***Puertos USB periféricos mínimo:***	Seis (06) puertos USB 3.2 a 5 Gbps, (01) Tipo C mínimo a 10 Gbps. Los puertos deben ser de la última generación liberada en el mercado y deberán corresponder a versiones vigentes y soportadas comercialmente al momento de la entrega. Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independientes o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.		
6.44	**DISPOSITIVO DE RED**	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 integrada con compatibilidad nativa de IPv6 en coexistencia con IPv4.		
6.45	**SISTEMA OPERATIVO**	Licenciamiento del sistema operativo Los equipos de cómputo deberán entregarse con Windows 11 Pro OEM, versión de 64 bits en español, preinstalado desde fábrica, debidamente activado y completamente funcional. La versión del sistema operativo debe corresponder a la más reciente disponible en planta.		
6.46	**PATCH CORD**	Suministro Patch Cord categoría 6A de fábrica de mínimo 3 mts.		
6.47	**ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD**	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto, embebido o superior.		
6.48	**SEGURIDAD**	Entregar un dispositivo electromagnético o electromecánico de bloque de apertura de chasis integrado a la BIOS o mecanismo físico de bloqueo de apertura del chasis.		
6.49	**CERTIFICACIONES**	El oferente debe garantizar que, los equipos de cómputo cuentan con las siguientes certificaciones: Certificación que indique que los equipos ofrecidos son de un fabricante con representación en Colombia, (Anexar certificación). Certificación EPEAT Gold climate plus, (Anexar certificación). Certificación en el Estándar Militar MIL-STD 810H (Anexar certificación). Certificación TCO CERTIFIED, (Anexar certificación). Certificación Trusted Computing Group miembro active en categoría Contributor o promoter. Verificable en el dominio https://trustedcomputinggroup.org/, (Anexar certificación). Certificación Energy Star Versión 9.X o superior, (Anexar certificación). Certificación que indique que los equipos ofrecidos cuentan con sistema operativo instalado por el fabricante. (Anexar certificación).		

<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="2">DESCRIPCION</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>5</td><td colspan="4">OFIMÁTICA COMPUTADOR WORKSTATION TORRE</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>Microsoft Office Home & Business última versión liberada en el mercado ESD (Electronic Software Distribution) edición de 64 bits.</td><td>El contratista deberá entregar la licencia de ofimática instalada en cada equipo de cómputo en coordinación con el supervisor del contrato, quien dará los lineamientos previos respectivos para la activación de las mismas.

El contratista debe entregar al supervisor del contrato; documento en Excel que incluya toda la información requerida para la administración de las licencias, el cual, a través del supervisor del contrato, deberá ser integrado en una herramienta tecnológica de análisis de datos, que permita la gestión y visualización de toda la información que más adelante se relaciona, así:

<table>
<tr><th>No.</th><th>SERIAL DE LA MÁQUINA</th><th>TOKEN</th><th>CUENTA DE CORREO ASOCIADA</th><th>CONTRASEÑA</th><th>NUMERO TELEFÓNICO ASOCIADO A LA CUENTA DE CORREO</th><th>CUENTA DE CORREO DE RECUPERACIÓN</th><th>CONTRASEÑA</th><th>FECHA DE CANJE TOKEN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>******</td><td>******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>*******</td><td>*******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>********</td><td>20/12/2023</td></tr>
<tr><td>2</td><td>******</td><td>******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>*******</td><td>*******</td><td>Juli***@hotmail.com</td><td>********</td><td>20/12/2023</td></tr>
</table>

* Para el proceso de alistamiento e instalación de la ofimática, en cada uno de los equipos de cómputo para la Policía Nacional, es importante tener presente que, en coordinación con el supervisor del contrato, se darán los lineamientos previos respectivos para establecer los parámetros en la elaboración de la nemotecnia del total de las cuentas de correo, para la respectiva activación y administración.

El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma (La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato).

Así mismo, se obliga al contratista entregar el documento Excel en versión editable (con roles de lectura y escritura), sin restricciones de ningún tipo y sin limitaciones de edición, con el propósito de lograr adicionar información considerando las necesidades de la Institución, sin que esto genere costos adicionales a la Policía Nacional.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	GENERALIDADES			
1				
1.1	***Garantía***	Tres (03) años contra defectos de fabricación, a partir del acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que esto genere costo para la Policía Nacional. Durante el tiempo de la garantía el contratista debe prestar todo el acompañamiento necesario para realizar las actualizaciones en el sistema operativo de los equipos al momento de que sean instaladas nuevas versiones.		
		El contratista deberá entregar dos usuarios que permitan acceder a un sistema de información que soporte la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web) del proveedor, con el objetivo de realizar seguimiento a los casos o tickets generados. Los funcionarios administradores funcionales del sistema de información serán designados por el supervisor del contrato. El sistema de información debe permitir exportar reportes, para mayor control por parte del supervisor. La garantía ofrecida por el contratista deberá tener un control y seguimiento de los tickets o casos generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su solución y cierre.		
1.3		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de Policía Nacional. El oferente deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos en el apartado de soporte técnico.		
1.4	**CALIDAD DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO ENTREGADOS (APLICAN DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA)**	Si el equipo de cómputo presenta dos (2) veces la misma falla en el hardware, el contratista debe cambiar el equipo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la segunda (2ª) falla.		
1.5		Si el equipo de cómputo presenta tres (03) fallas en distintas partes en el Hardware, el contratista debe cambiar el equipo de cómputo por un equipo nuevo de características iguales o superiores, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra la tercera (3ª) falla.		
1.6		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el cinco por ciento (7%) por diferentes causas, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos de cómputo que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo menor o igual a treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.7		Si del total de los equipos de cómputo por lote o lotes ofertados adquiridos falla el diez por ciento (10%) en la misma pieza de Hardware, el contratista debe cambiar el porcentaje de los equipos que presenta falla por equipos nuevos de características iguales o superiores y debe entregarlos en un tiempo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir del momento en el que se registra el incidente.		
1.8	**SOPORTE TÉCNICO**	Al inicio del contrato se establecerá el procedimiento de solicitud de la garantía y soporte técnico tanto para el hardware y ofimática ofertados.		
1.9		El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.		
1.10		El contratista deberá poner a disposición de la Policía Nacional, de manera permanente, los siguientes medios para el reporte de casos: Mesa de servicio o autoservicio con acceso vía web. Número telefónico. Correo electrónico.		
1.11		El contratista deberá garantizar soporte técnico vía telefónica e Internet, como primer nivel de atención, en idioma español y por personal técnico certificado		
	ASPECTOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA	En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación por defectos del bien, suministro e instalación de los repuestos necesarios sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
		Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones necesarias en los equipos de cómputo en los lugares donde los equipos se encuentren asignados, sin que esto genere costo alguno para la Policía Nacional.		
	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Las propuestas se harán en forma clara y en idioma español. Deberán presentar la carta de representación del fabricante o de distribuidor autorizado donde se indique su nombramiento tanto por el tiempo de ejecución del contrato, como también en los tiempos de garantía.		
		La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o Ingeniero en telecomunicaciones anexando la respectiva tarjeta profesional. Esto de acuerdo a lo indicado en el ARTÍCULO 20 de la LEY 842 DE 2003 "PROPUESTAS Y CONTRATOS.: "Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería".		
	MARCACIÓN DE LAS CAJAS	Cada uno de los equipos será entregado con sus respectivas cajas individuales las cuales deberán estar debidamente marcadas e identificadas así: Marca del equipo Modelo del equipo Referencia del equipo Serial del equipo Unidad policial Número del equipo; es decir 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50.  		
	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los computadores de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas establecidas en el presente estudio previo; será establecida de acuerdo al plan de distribución de equipos establecido por la Policía Nacional.		
	AMBIENTAL	El fabricante y el representante del fabricante en Colombia para los computadores y todos sus componentes, certificará que cumple con lo estipulado en la Resolución 1512 del 05/08/2010expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", (Anexar documento). El oferente deberá presentar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores		

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext.,; En caso de presentarse como unión temporal o consorcio, deberá aportarse el certificado RUIA de cada uno de sus integrantes. Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes.

El oferente deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y presentar el documento emitido por la autoridad ambiental competente. En caso de que no aplique deberá declararlo el representante legal bajo la gravedad de juramento, asumiendo plenamente las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento. Se deberán mantener vigentes durante toda la ejecución del contrato.

El contratista debe cumplir con la normatividad vigente en materia de eficiencia energética para los bienes que va a entregar al contratista, para los que sean reemplazados en, de acuerdo con la Ley 697 de 2001, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución 41012 de 2015, la Resolución 40247 de 2020 y la Resolución 40099 de 2021, que establece el etiquetado RETIQ para Colombia y siguiendo los lineamientos del PROURE. Así mismo, aunque no son
de carácter obligatorio algunas de las siguientes certificaciones, se recomienda incentivar el uso y la adquisición de equipos que cumplan con lineamientos y estándares nacionales e internacionales de eficiencia energética, tales como ISO 50001, ENERGY STAR, ASHRAE e IEC, en concordancia con los principios de uso racional y eficiente de la energía y sostenibilidad institucional establecido por el Ministerio de Minas y Energía y de las guías de compras sostenibles nacionales.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para tal fin.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</td><td>El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como de los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, para lo cual el contratista deberá diligenciar y firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, (Anexar documento).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>SEGURIDAD DE INSTALACIONES</td><td>Durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (resolución 04408 del 26/12/2024).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</td><td>El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Anexar documento).

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la presentación de la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, cualquiera sea la modalidad de vinculación contractual.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</td><td>Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el Formulario Compromiso Anticorrupción. (Anexar documento).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</td><td>EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL O REPRESENTACIÓN EN COLOMBIA - RUP

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a (2.494.90, ajustar el valor de acuerdo con el presupuesto) SMMLV, así:

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>VALOR EXPRESADO EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>43211500
43231500</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>Equipo informático y accesorios

Software</td><td>Computadores

Software funcional específico de la empresa.</td><td>2.494.90</td></tr>
</table>

NOTA 1: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio, de Unión Temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio, de la Unión Temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio, la Unión Temporal u otras formas de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Sin embargo, la misma puede ser certificada por uno solo de los integrantes.

NOTA 2: en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP con el código UNSPSC antes señalado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE NACIONAL O EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA

El proponente que vaya a proveer los bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, trátese de personal natural o jurídica, deberá anexar mínimo una (01) máximo tres (03) constancias (certificaciones o actas de liquidación) de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación “ADQUISICIÓN EQUIPOS DE CÓMPUTO Y LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL.”, documentos que</td><td></td><td></td></tr>
</table>

				como mínimo deberán tener la siguiente información: Nombre del contratista Nombre del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de suscripción y fecha de inicio del contrato Fecha de terminación del contrato Personal de contacto para verificar la información: teléfono fijo o celular, correo electrónico institucional, logo (en caso de certificación). Estado del contrato: ejecutado o liquidado. Manifestación clara y explícita donde se evidencie que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Porcentaje del valor del contrato que ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal u otra forma de asociación. **NOTA 1:** en cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, se toma como criterio diferencial para las MiPymes, el numeral 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo cinco (05) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado. **NOTA 2:** la experiencia específica presentada deberá estar registrada en el Registro Único de Proponentes, no serán tenidas en cuenta aquellas constancias de contratos que no se encuentren registrados. **NOTA 3:** si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar**,** la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional. Lo anterior bajo lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA 4**: no se aceptarán auto certificaciones. **NOTA 5**: no se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. **NOTA 6**: no se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias no subsanadas. **NOTA 7**: cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV o si estos son de años anteriores a 2025, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que terminó el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico. **NOTA 8**: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato. **NOTA 9:** en el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deben registrar experiencia en el RUP según el código UNSPSC requerido en el presente proceso de selección. **NOTA 10**: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite. **NOTA 11**: en la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar y entregar el formulario **"EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**", donde relacionará los contratos para la evaluación. La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.		
			TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	Se debe entrenar y certificar a mínimo 16 funcionarios policiales, en procedimientos de servicio técnico, tecnologías de vanguardia y emergentes relacionadas con los equipos de cómputo; el contenido será validado y aprobado por el supervisor del contrato. Esta capacitación debe ser impartida por personal idóneo, altamente capacitado y certificado (los instructores deberán ser aprobados por la supervisión del contrato). Duración mínima 120 horas de las cuales serán 40 horas teóricas y 80 horas prácticas, sin superar 8 horas diarias. El contratista garantizará las locaciones académicas, hospedaje, transporte, alimentación, instrumentos y herramientas adecuadas para impartir el entrenamiento. Al finalizar el entrenamiento se realizará encuesta de satisfacción por parte del supervisor del contrato al personal capacitado, de no estar conformes con dicho entrenamiento el contratista deberá volver a realizarlo hasta que se logre la conformidad del personal capacitado. Lo anterior sin generar ningún costo adicional para la Policía Nacional. El contratista suministrará el material didáctico en idioma español en medio digital a los asistentes para el entrenamiento, así como los manuales técnicos del equipo adquirido y la certificación de entrenamiento de cada funcionario.		
			GENERALIDADES	El contratista a través de la página del fabricante deberá garantizar un link que le permita que cada equipo debe tener software de administración con el objeto de dar el soporte para recuperación de datos, o para la restauración de la maquina a su estado original de fábrica. (El contratista debe indicar el link de acceso de la página del fabricante.) El contratista entregará un video tutorial que sirva como guía y se evidencie, el paso a paso para realizar la restauración de la maquina a su estado original de fábrica empleado el link de acceso de la página del fabricante en donde se garantice el sistema operativo y la suite de ofimática.		
				El contratista debe garantizar el suministro de repuestos del hardware que conforma y componen los equipos de cómputo por un tiempo no menor a (03) años. (Anexar certificación del fabricante en Colombia).		
				La garantía ofrecida por el fabricante deberá tener un control y seguimiento de los tickets generados para los soportes técnicos, donde se escale a los niveles adecuados para su		

		solución y cierre. El contratista deberá entregar un usuario que permita acceder al sistema de información que soporta la mesa de ayuda o autoservicio (acceso vía web), con el objeto de realizar seguimiento a los casos reportados y tickets generados. El funcionario policial (administrador funcional) será asignado por el supervisor del contrato. Además, se deberán presentar informes mensuales al supervisor del contrato de los casos reportados a la mesa de servicio del contratista y el estado en que se encuentran.				
		La Gestión de la garantía se realiza por parte del contratista mediante los casos creados por parte de la Policía Nacional. El contratista deberá disponer los recursos necesarios para la atención de los casos, dentro de los tiempos definidos.				
		En caso de presentarse fallas en los equipos adquiridos, el contratista es responsable de realizar la reparación totalmente gratuita de los defectos del bien; así como, suministro e instalación oportuna de los repuestos. Es responsabilidad del contratista, asumir toda la logística necesaria para atender las fallas y reparaciones a que haya lugar en los equipos de cómputo.				
		En atención al numeral 15 del capítulo IX "Parámetros y recomendaciones adicionales que orientan el cumplimiento del régimen jurídico del derecho de autor y los derechos conexos de la circular conjunta número 004 del 24/04/2006 de la Procuraduría General de la Nación y la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de autor", contratista debe certificar la autenticidad del sistema operativo.				
		Durante los tres (3) años de garantía, el contratista semestralmente deberá entregar informe (digital) al supervisor del contrato en el que se describa como mínimo los siguientes campos: El informe debe estar rotulado con el nombre y logo de la compañía. Fecha. Ciudad. Unidad policial. Centro de servicio. Número de contrato. Número del reporte que genera Help Desk para la atención de los requerimientos. Número total de equipos a los cuales se brindó soporte técnico o garantía. Serie del equipo. Modelo. Tipo falla. Dispositivo que presentó la falla Número de fallas Describir las acciones realizadas al componente tecnológico. Aval del funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional que aprobó la visita técnica. El informe debe estar firmado por el profesional en ingeniería de sistemas, eléctrica o electrónica o telecomunicaciones o industrial, asignado por el contratista. Nota: el modelo del informe debe ser presentado al supervisor del contrato para su aprobación.				
		El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.				

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	La prestación del servicio solicitado será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta culminar contrato, previa aprobación de la garantía única del contrato por parte del futuro contratista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
	FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección de Educación Policial realizará un único pago en moneda legal colombiana, por el valor total del contrato que se derive del presente proceso, una vez realizado el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica y UPS asignadas a la Escuela de Investigación Criminal. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales). D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. El pago al que está obligada la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es obligación del futuro CONTRATISTA, la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro CONTRATISTA deberá cargar las facturas en el Sistema de Contratación Pública - SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el futuro CONTRATISTA no labore y presente las respectivas actas a la Dirección de Educación Policial. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. NOTA: La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación, dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE PARA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL	PERIODICIDAD CUANDO

| | | |

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS
GARANTÍAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	POR EL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDENMIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR QUINCE (15) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO ANTICIPADO DE LOS PERJUICIOS

Plazo para presentar cotización	Tiempo: tres (3) días hábiles